República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00148-00

En atención al informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que no se manifestó objeción alguna a la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante (*núm. 036)*, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** hasta el 22 de septiembre de 2022, por la suma total de **$38'447.958,73 (**valor que comprende $26.392.428 como capital y $12.055.530,73 por los intereses moratorios liquidados**),** conforme con lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 080

de hoy 21 DE OCTUBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6ecf398b9a6c69527abe6b1cbbbff8194dec27a494212917563b24c092578f**

Documento generado en 18/10/2022 03:00:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica